

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****95****MADRID NÚMERO 21****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO NÚMERO 899/2021, PROMOVIDO POR DOÑA SILVIA LÓPEZ JIMÉNEZ, DOÑA MARÍA LUISA TORRADO CUENCA, DOÑA ANA MARÍA PEDRERA MARTÍN, DOÑA ANA MARÍA PÉREZ SEGURA Y DOÑA MARÍA GEMA ROMO VALDEPEÑAS, SOBRE DESPIDO.

PERSONA QUE SE CITA

CEP LA CASITA, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DOÑA SILVIA LÓPEZ JIMÉNEZ, DOÑA MARÍA LUISA TORRADO CUENCA, DOÑA ANA MARÍA PEDRERA MARTÍN, DOÑA ANA MARÍA PÉREZ SEGURA Y DOÑA MARÍA GEMA ROMO VALDEPEÑAS SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN CALLE PRINCESA, NÚMERO 3, PLANTA SEXTA, 28008, SALA DE VISTAS NÚMERO FI1, UBICADA EN LA PLANTA SEXTA, EL DÍA 20/04/2022, A LAS 10:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 7 de abril de 2022.

DOÑA MARÍA TERESA DÍAZ ORTEGA
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.351/22)

